

LOS LASAUCA DE BOLEA

ANDRÉS GÓMEZ DE VALENZUELA*

INTRODUCCIÓN

Los Lasauca aparecen en Puybolea a finales del siglo XVI, aunque en la siguiente generación, la rama de la que vamos a ocuparnos se trasladará a Bolea. Su genealogía me ha parecido interesante, porque forman parte de ese grupo de familias de infanzones aragoneses, como los Azara de Barbuñales, los Oliván de Aso, o los Cornel de Anciles, entre otros, que provenientes de un solar campesino e infanzón, más o menos acomodado, logran, a caballo de los siglos XVIII y XIX, escalar elevadas posiciones en el Gobierno o las instituciones del Estado.

En ese camino, los Lasauca invertirán casi un siglo, primero accediendo al clero, siendo familiares de la Inquisición, y consiguiendo la firma de infanzonía, que sucesivas generaciones irán renovando. Después uno de sus miembros, estudiará en un Colegio Mayor de Huesca, hará la carrera de abogado y se trasladará a Zaragoza, donde casará. La cumbre del linaje es D. Andrés Lasauca y Bolea, que llegará a ser miembro del Consejo Supremo de Castilla, y actuará como Diputado por Aragón, si bien con poco interés, en las Cortes de Cádiz. En su vida, y en la de sus hijos, se refleja toda la época de la Guerra de la Independencia, el reinado de Fernando VII, las guerras carlistas, que separarán a la familia, situándolas incluso en bandos contrarios, junto con episodios, cesantías, apuros económicos, dignos de una novela de Pérez Galdós.

AGRADECIMIENTOS

Quiero dejar aquí constancia de mi agradecimiento al personal de los distintos archivos por su amabilidad y atención. A Dña. Victoria Ceberio, viuda de Zabala, y a D. Borja de Aguinagalde, por las facilidades que me dieron para

* Comandante Médico de Sanidad (E.S.). Fenelón 1. Ptal 9. 3º A. 28022 MADRID.

acceder al archivo familiar de los Lasauca. A D. José Ignacio Gómez Zorraquino por sus indicaciones sobre la localización de diversos documentos. A D. Daniel Bellido y Diego-Madrado, bibliotecario del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, por los datos sobre D. Martín y D. Andrés Lasauca.

GENEALOGÍA

I. Juan Lasauca, nacido probablemente a finales del Siglo XVI, y al que en el expediente de Infanzonía se denomina: «Dueño y descendiente de dicho casal y renombre de Lasauca del citado lugar de Puybolea», siendo: «Infanzón e hijodalgo notorio de sangre y naturaleza». Obtuvo firma de infanzonía el 19-XI-1668, y casó en su pueblo, el 22-11-1622 con Martina Lacasa, de Yebra. Sus hijos fueron:

1. Miguel, nacido el 26-1-1623, que siguió al frente del casal, y casó el 24-11-1645 con Ana María Sanvicente. Su bisnieto, José Lasauca y Bierge, vecino de Zaragoza, obtuvo en el año 1763 firma de infanzonía para sí y sus hijos, pese a ser «... pobre de solemnidad y no tener bienes algunos para su manutención y la de su familia», y «... que para mantenerse necesita del trabajo diario de sus brazos como lo hace yendo muchas veces con el testigo a ganar el jornal a poder y a otras cosas que ocurren en el ejercicio de labrador, por cuyo motivo lo ha tenido y tiene por pobre de solemnidad».¹
2. María, casada el mismo día que su hermano con Pedro Boat, natural de Loarre. Su hijo, Martín Boat y Lasauca, fue Prior de la iglesia de Alberuela de La Liena, de la Orden de San Juan, en 1648.²
3. Matías, que sigue.
4. Lorente, casado en Apiés con Anastasia de Arguas, hija de Juan Arguas y de Polonia Grasa, con quien firmó capitulaciones matrimoniales en Apiés, el 19-VI-1672, ante el notario Andrés García.

II. Matías Lasauca y Lacasa, bautizado en Puybolea el 27-1-1631, y que se trasladó a Bolea, donde casó el 3-V-1655, con María Lapuerta y Ayala, bautizada en Bolea el 2-III-1635, hija de Juan Lapuerta y de María Ayala, que pasó allí el resto de su vida, administrando el patrimonio de su suegro y siendo, como se afirma en la infanzonía: «...de la clase de labradores honrados, aplicados, inclinados y ejercitados en continua labor y agricultura». Matías volvió a conseguir firma de infanzonía para sí y sus hijos el 15-1-1701. María hizo testamento el 2-1-1676 ante el notario Juan Francisco Torralba, y sus hijos fueron:

¹ A.H.P.Z. Infanzonías. José Lasauca. Zaragoza 1763. 196-2.

² A.H.N. OO.MM. San Juan. Expedientes de religiosos. Sig. n.º 24809.

1. Matías, bautizado el 4-III-1656, que hizo testamento en Bolea el 31-V-1724 ante el notario Atanasio de Les, siendo viudo de Josefa Alserna, y sin hijos. Instituyó heredero a su hermano Francisco: «...por quanto me hallo en estado de viudo, sin hijos y ya con edad avanzada y cercano a la muerte», con pacto de que su hermano cuidara de él hasta su muerte.
2. Francisca, bautizada el 10-X-1657, casada en Aniés con Juan Mincholet, con quien firmó capitulaciones matrimoniales en Bolea el 2-1-1676, ante el notario Juan Francisco Torralva. La hija de ambos, María Rosa, casó con Pedro Cantón, de Nueno, y el hijo de ambos, Martín Cantón y Mincholet, fue Prior de la iglesia de Chimillas de la Orden de San Juan.³
3. Manuel, Mayordomo de la Cofradía de Infanzones del Señor San Jorge de la villa de Bolea, que se trasladó a Zaragoza, y allí murió. En 1702 asistió a Cortes por el Brazo de Caballeros hijosdalgo.⁴
4. Juan Benito Gil, bautizado el 3-IX-1664, casado en Arbaniés con Rosa Zamora, con la que tuvo a:
 - 4.1 León Ramón, bautizado en Arbaniés el 10-IV-1715.
 - 4.2 Luis.
 - 4.3 Martín, que el 7-VIII-1734, «... se hallaba preso en las reales cárceles de Barbastro como soldado quintado».
5. Martín, Comisario del Santo Oficio, racionero de la Colegiata de Bolea. Hizo testamento el 21-IV-1740 en Bolea, ante el notario Francisco de Les y Escaray, dejando heredero universal a su hermano Francisco y a los hijos de éste y Dionisia Bolea.⁵
6. Francisco, que sigue.
7. Benita.
8. Jusepe.
9. Tomasa.
10. Diego Manuel, bautizado el 14-11-1672, que no aparece en el testamento de su madre.

III. Francisco Lasauca y Lapuerta, nacido en Bolea el 7-III-1674, y casado allí el 13-XII-1705 con Dionisia Bolea y Ferrer, nacida en Bolea el 8-X-1669, hija de Baltasar de Bolea y de Ana María Ferrer, esta última bautizada en Bolea el 2-V-1644, hija de Antón Ferrer y de Jusepa Nombel. Francisco votó en Cortes con su tío Manuel por el Brazo de Infanzones en las de 1702-1704. Sus hijos fueron:

³ A.H.N. OO. MM. San Juan. Expedientes de religiosos. Sig. n° 24832.

⁴ Rafael Fantoni y Benedí, «Caballeros hijosdalgo en las Cortes del Reino de 1702-1704, residentes en Zaragoza», *Emblemata*, vol. 1 (1995), p. 126.

⁵ A.H.P.H. Protocolo núm. 2731. Francisco de Les y Escaray, ff. 37v.-38r.

1. Manuel Francisco, bautizado el 6-VII-1707, presbítero.
2. María Francisca, bautizada el 7-III-1710.
3. Francisco Antonio Matías, bautizado el 22-11-1712, y ya fallecido en 1758, y que sucedió a su tío Manuel en 1737 en el cargo de Mayordomo de la Cofradía de Infanzones de Bolea: «El Sr. D. Manuel La Sauca (sic), suplicó a la Cofradía que en atención a que se halla sin sucesión para su vacante, se admita a D. Antonio La Sauca, sobrino». Casó con Rosa Garcés y Escó, hija de Pedro Garcés y de Rosa Escó, con quien firmó capitulaciones matrimoniales en Bolea, ante el notario Francisco de Les y Escaray el 23-IV-1735.
4. Martín Mateo, bautizado el 6-VI-1714.
5. Sebastián Francisco Matías, bautizado el 20-1-1717.
6. Francisco, bautizado el 3-X-1718.
7. José Martín, que sigue.
8. José Dionisio Gregorio, bautizado el 15-11-1724.
9. Dionisio Marcelo, bautizado el 27-IV-1725.⁶

IV. José Martín Lasauca y Bolea, bautizado en Bolea el 10-11-1721. Colegial del Mayor de San Vicente de Huesca, se trasladó a Zaragoza. Obtuvo la Licenciatura en Leyes por la Universidad de Zaragoza el 2-IX-1744, y el Doctorado el 8 del mismo mes.⁷ Fue Abogado de los Reales Consejos y Cofrade de la de San Jorge desde el 24-IV-1771,⁸ además de miembro de la Real Academia de Jurisprudencia Práctica de Zaragoza.⁹ Abogado con ejercicio, vivió en el número 150 de la calle del Coso. Fue examinador en la terna tercera del Real Colegio de Abogados en 1775 y 1787, y perteneció a su Junta de Gobierno, ostentando los cargos de Diputado 4.º en 1786, Tesorero en 1787, y Diputado 3.º en 1788.¹⁰ Obtuvo firma de Infanzonía en 1758, para sí y sus hijos,¹¹ y en 1765, por parte del Rey de Armas, D. Francisco Zuazo y Ortega, certificación de armas de su apellido de Lasauca.¹² Juró de Familiar de la Inquisición el 21-1-1778, y de Abogado de Presos el mismo mes y año; y de Abogado del Real Fisco el 5-II-1779.¹³

⁶ Las partidas de bautismo en A.D.H. Quinque Libris de Bolea. 7-1, 49/1.

⁷ Manuel Jiménez Catalán, *Memorias para la historia de la Universidad literaria de Zaragoza*. Zaragoza, 1925, p. 385.

⁸ Máximo Pascual de Quinto, *La Nobleza de Aragón. Historia de la Real Maestranza de Zaragoza*, Zaragoza, 1916, p. 1006.

⁹ Miguel Angel Castán y Alegre, «Relación de Académicos de la Real Academia de Jurisprudencia Práctica de la ciudad de Zaragoza. (1733-1773)», *Hidalguía*, año XLIV: núm. 254, (1996), pp. 17-28.

¹⁰ Datos proporcionados por D. Daniel Bellido y Diego Madrazo, Archivero del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, a quien agradezco su amabilidad al proporcionármelos.

¹¹ A.H.P.Z. Sección de infanzonías, núm. 231 /B-2.

¹² A.F.Z.A-J. Leg. 4030.

¹³ José Enrique Pasamar Lázaro, *La Cofradía de San Pedro Mártir de Verona en el Distrito Inquisitorial de Aragón*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1997, p. 156.

Casó en la parroquia de la Magdalena de Zaragoza, el 25-II-1747, con Joaquina Collantes y Espuña, bautizada en la misma iglesia el 25-XI-1720, hija de Miguel de Collantes y Subiza, y de Orosia Espuña y Buisson, Cofrades de la del Portillo, con la que firmó capitulaciones matrimoniales ante el notario Miguel José Ros el 19-II-1747.¹⁴ El novio estaba representado por su hermano Antonio, y aportó al matrimonio una serie de campos, viñas y heredades en los alrededores de Zaragoza, entre los que destacan una torre sita en el Rabal, además de una casa en la Parroquia de La Seo, calle del Sepulcro, y 2.500 libras jaquesas en «...dinero, plata labrada, efectos y alaxas de casa». La novia por su parte aportó tres censales, uno de trescientas libras, otro de cuatrocientas doce y otro de seiscientas cincuenta y tres libras que pertenecían a su padre como heredero, además de diversos derechos y como donación de su madre, 1000 libras jaquesas en dinero efectivo.

Doña Joaquina hizo testamento en Zaragoza el 14-XI-1753, ante el notario Antonio Torrijos, dejando heredero de sus bienes a su marido, con pacto de dejarlos a su vez a los dos hijos del matrimonio.¹⁵

Casó por segunda vez, en fecha que desconozco, con María Luisa Espinosa y Fuertes, con la que no tuvo hijos. Hizo testamento en Zaragoza el 5-XII-1788,¹⁶ y falleció el 7 del mismo mes. Sus hijos fueron:

1. Isidro, bautizado en la Magdalena de Zaragoza el 15-V-1750. Estudió gramática en el Seminario de los jesuitas de Calatayud. Fue Colegial del Mayor de San Vicente de Huesca, en donde entró en 1771, que exigía en sus estatutos que el colegial fuera de tronco noble, mayor de 20 años y natural de Aragón y Navarra.¹⁷ Se conservan de él, en el A.H.N, diversas relaciones de méritos, para opositar a varias cátedras de la Universidad de Huesca. Según una de ellas, fechada en 1785, para la Cátedra de Sexto, que estaba vacante:

El Dr. D. Isidro Lasauca, Colegial huésped en el Mayor de San Vicente, tiene los ejercicios literarios siguientes: veinte años de estudios mayores en esta forma; uno de Filosofía y los restantes en ambas jurisprudencias en los que defendió varios actos públicos siendo cursante, y arguyó en otros que por turno le cupieron. En el año de 1770, obtuvo el grado de bachiller de Leies en la Universidad de Zaragoza, que incorporó después en la de Huesca. En el año de 1772, hizo oposición a una beca de la misma Facultad, vacante en el Colegio Mayor de San Vicente Mártir y fue provisto en ella con uniformidad de votar, precediendo el repetido riguroso examen de literatura y las acostumbradas pruebas de calidad, vida y costumbres que exigen sus estatutos. Posteriormente recibió los grados de

¹⁴ A.N.Z. Protocolo de Miguel José Ros. Año 1747. Ff. 138r-147r.

¹⁵ A.N.Z. Protocolo de Francisco Antonio Torrijos. Año 1753. F. 150.

¹⁶ A.N.Z. Protocolo de Francisco Torrijos. Año 1788. Ff. 503v-504v.

¹⁷ A.H.P.H. Sección de Universidades. 345/14.

Licenciado y Doctor en ambos Derechos, con todos los títulos que esta Universidad dispensa a los más beneméritos. Es abogado de los Reales Consejos, e individuo de la Real Academia Jurídico-práctica de Zaragoza. Ha presidido por espacio de dos cursos en el general público de su Colegio un acto de jurisprudencia civil cada semana, que por suerte cabía defender a los Bachilleres, corroborando las respuestas de éstos con la ilustración posible para el mayor aprovechamiento de los cursantes. Ha sido patrono en doce grados mayores y muchos menores, y examinador siempre que le ha cavido. En el año 78, S.M. (que Dios guarde), a consulta de su Real y Supremo Consejo, le confirió la Cátedra de Digesto y en el 80 la de Instituí, que actualmente está sirviendo. Ha hecho oposición a la Canonjías Doctorales de Zaragoza, Huesca, Jaca y Tarazona, y mereció la aprobación de sus ejercicios. Ha sido Rector de su Colegio y de esta Universidad, y Con-Juez del Maestrescuela. Desde el año 72, se emplea en la enseñanza pública de la juventud, en cuyo tiempo ha leído a las Cathedras vacantes de ambos Derechos y últimamente a la de Sexto que pretende.¹⁸

Entró en la Cofradía de Infanzones y Caballeros de San Jorge de Zaragoza el 28-X-1785, fue miembro de la Real Academia de Jurisprudencia Práctica de Zaragoza.¹⁹ Según refiere Faustino Casamayor, casó el 28-X-1786, con Antonia Sebastián y Marco, según relata en sus Anales:

Día 28: se casó en esta ciudad la Sra. Dña Antonia Sebastián y Marco, siendo su padre el Consejero de S.Mgd. su Secretario, Registrador de la Real Audiencia de Aragón y Coronista de este Reyno, mediante poderes con su abuelo el S. D. Joseph Sebastián y Ortiz, Secretario del Rey Ntro. Sor. Y del Gobierno en el Real Acuerdo de Aragón, por estar el contrayente en Madrid, que es el Sr. D. Isidro Lasauca y Collantes, Doctor en Leies de la Universidad de Huesca, Colegial en el de Santa Orosia de la misma, Abogado de los Reales Consejos y del Colegio de Madrid, hijo natural del S.D. Martín Lasauca, Doctor de esta Universidad, y abogado el 5º en anti-güedad del Colegio de esta ciudad. La novia es una de las caras más lindas que hay en la ciudad, de 16 años, huvo mucho combite, regalos y refresco y marchó para Madrid el día 4 del siguiente.²⁰

Es posible que, en esta cita, Casamayor cometiera una equivocación. Aunque en un documento de la familia de Lasauca, aparece citada M.^a Antonia Sebastián, no se hace referencia alguna a que

¹⁸ A.H.N. Consejos Suprimidos. Leg. 6874/24. Además de éste, hay otras relaciones en la misma sección, Legs. 6864/5, 6864/28, 6864/31, 6865/21, 6865/34, 6867/29, 6869/5, 6870/15, 6872/30, 6872/35, 6874/34, 6875/36. Sus fechas van desde el 7-II-1775, hasta el 24-XII-1796.

¹⁹ Miguel Ángel Castán Alegre, cit en n. 9.

²⁰ B.U.Z. Faustino Casamayor. *Anales*, vol., III, ff. 127r-v., citado en: Juan Jaime López González, *La ciudad de Zaragoza afinales del s. XVIII. (1782-1792)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1997.

casara con Isidro. Por otra parte, el nombre completo de la mujer de su hermano Andrés, hermana a su vez de M.^a Antonia, era M.^a de la Concepción, y para esa fecha tenía 18 años. Pero el que residía en Madrid para esas fechas era Andrés, que concedió poderes a su hermano y a su padre para concertar las capitulaciones matrimoniales. Finalmente, ni en la partida de boda de Andrés y Concepción, ni en la obra de Casamayor, se hace referencia alguna a la boda de sus hermanos, lo que no deja de ser extraño, al haberse celebrado el mismo día.

Sea como fuere, el 1-XII-1789, firmó en Huesca, donde residía y era Catedrático de Vísperas y Cánones y Rector de su Universidad, además de Rector del Colegio de San Vicente,²¹ capitulaciones matrimoniales para casar con M.^a Pilar Langlés y Cominge, hija de José Langlés y de M.^a Teresa Cominge y Espinosa, las cuales, sin embargo, se anularon por parte de la novia en Barbastro el 19-X-1792, con el consentimiento de la madre, tío y abuela de la contrayente, llamada esta última M.^a Luisa Espinosa, como la segunda mujer de su padre, «...por quanto me hallo con justas causas que mueven mi ánimo y el de mi Sra. madre, abuela y tío..., a rescindir y anular dichos esponsales y palabra de matrimonio...».²² Por parte de Isidro, que entonces residía en Madrid, se dio poder a D. Lucas Malo, Abogado de los Reales Consejos, residente en Huesca, para que las anulara.

En 1797, continuaba residiendo en Madrid, donde con fecha de 30 de Septiembre, cedió a su sobrino José, una Capellanía laica en el Seminario de San Carlos de Zaragoza, fundada por Ignacio Víu, S.I., hermano de su tercera abuela, Mariana de Víu y Albalate.²³ Por aquel entonces, seguía siendo Colegial huésped del Mayor de San Vicente de Huesca, además de Catedrático de Prima de Cánones. Un documento lo cita como ausente de Huesca:

...que en 7 de Abril de este año (1797), defirió el Consejo que continuase D. Ignacio Coll regentando la Cátedra de Prima de Cánones de Huesca que obtenía D. Isidro Lasauca por el tiempo que necesitase para evacuar en esta Corte asuntos propios que se la habían originado por haber servido en la Auditoría del Ejército de Campaña de Aragón, mediante haberse concluido el término que antes se le había concedido para servirla por el insinuado representante que nombró la asignatura.²⁴

²¹ A.H.N. Consejos suprimidos. Lcg. 6875/36.

²² A.H.P.H. Protocolo núm. 2309. Antonio Mateo Eltil. Año 1789, ff. 48 r-v, y 82r-85r.

²³ A.H.Pr. Madrid. Protocolo núm. 21594. Pantaleón de Zabala, ff. 8-r y v.

²⁴ A.H.N. Consejos Suprimidos. Leg. 6883/10.

La Cátedra de Digesto Viejo tenía una dotación de 2.000 reales, la de Instituta de 2.500, la de Sexto la misma cantidad, la de Víspera de Cánones de 3.500 reales, y la de Prima de 4.000.²⁵

A finales de ese mismo año, obtuvo plaza de Alcalde del Crimen en la Real Audiencia de Barcelona, donde el 5 de Julio de 1798, ante el notario Francisco Mas y Navarro cedió a su sobrino José otra capellanía laica, fundada por la Dña. María Albalate, tía de su tercera abuela, a lo que se opuso el Ayuntamiento de Zaragoza, resolviendo la Audiencia de Aragón, el 6-II-1801, a favor de su sobrino.²⁶ Unos meses antes, el 29-1-1798, se le concedió licencia para casar con Alfonsa Sandiño y Salazar, hija de Antonio Fandiño, Comisario que fue de los Reales Ejércitos, y de Francisca Ventura Salazar.²⁷ Fue elegido Diputado por la ciudad de Borja a las Cortes extraordinarias, elección que se anuló por Real Orden de 1 3-VIII-1810.²⁸ El 2-IV-1811, su hermano Andrés, en carta fechada en Cádiz, informaba de que:

...su hermano D. Ysidro Lasauca, Ministro que fue de la Audiencia de Barcelona, residente en Palma de Mallorca, que ha sido nombrado para el nuevo Tribunal creado en Murcia, va a cumplir tres años que no cobra el sueldo de su plaza. En este tiempo ha sufrido con otros compañeros once meses de prisión por haberse negado a prestar el juramento que exigía el Gobierno francés, en la qual, como en el camino de Francia y en facilitarse su huida hasta país libre, ha sufrido grandes gastos y estafas, lo que le ha obligado a vender la poca plata y alajas de su mujer y reducido a la mayor miseria.²⁹

Por otro informe del 2-IV-1812, se dice que había sido nombrado Oidor de Sevilla y que «...sólo ha cobrado 7.370 reales, dos mil que en los principios de Marzo de 1809 satisfizo la Tesorería a su hija en Tarragona, cuando se retiró a dicha ciudad de resultas de la conducción del exponente a Francia». Murió entre esa fecha y Agosto de ese mismo año, en que su hermano Andrés daba cuenta desde Cádiz: «...que las repetidas desazones que ha padecido desde algunos meses a esta parte, con ocasión del fallecimiento de su hermano, de su madre política y últimamente de su mujer...».³⁰ Las circunstancias se detallan en un documento familiar:

²⁵ P. Ramón de Huesca, *Teatro histórico de las iglesias del Reyno de Aragón*, Pamplona, 1797, vol. VII, pp. 233-234.

²⁶ A.F.Z.A.-J. Libro de la familia de Lasauca, ff. 118 r y v.

²⁷ A.H.N. Mº Hacienda. FF.CC. Leg núm. 511. Expte. 2239.

²⁸ Concepción Torres Liarte. *Los Diputados aragoneses en las Cortes de Cádiz <1808-1814>*, Zaragoza, Cortes de Aragón, 1987, p. 32.

²⁹ A.H.N. Mº Hacienda. FF. CC. Magistrados y Jueces. Leg. 4522. Expte. 4279.

³⁰ A.H.N. Mº Hacienda. FF. CC. Magistrados y Jueces. Leg. 4547. Expte 4683.

...y nombrado en Mallorca, a donde se refugió, Ministro del Tribunal especial que había creado el Gobierno legítimo en Murcia, se fue a esta ciudad, de la qual salió con motivo de la epidemia que atacó aquel país, y refugiado en el pueblo de Torreveja, en el mismo Reyno, atacó la epidemia dicho pueblo y se salió al campo como hicieron los demás vecinos, donde cada familia construyó una barraca y el D. Isidro, que estaba solo en la suya con su mujer, murió en ella de la misma epidemia.³¹

Su mujer hizo testamento en el Monasterio de Calatravas de Madrid, donde residía, el 22-X-1818, ante el escribano Antonio Martínez Llorente. De sus bienes, dejó la hacienda de Bolea, que era de su marido, a su cuñado Andrés y a sus hijos, además de «tres estrellas de pedrería» a su sobrina Rosa, y «cinco ramos de lo mismo, con el anillo correspondiente», a su otra sobrina, Germana. Asimismo declara que no le habían quedado hijos vivos de su matrimonio.³²

2. Andrés, que sigue.

V. Andrés Lasauca y Collantes, nació en Zaragoza, y fue bautizado en la Parroquia de La Magdalena 31 30-XI-1752. Como su hermano, estudió Gramática en el Seminario de los jesuitas de Calatayud, y fue Colegial del Mayor de San Vicente de Huesca donde realizó 16 estudios mayores; 2 de Matemáticas, 1 de Filosofía y 13 de Jurisprudencia Civil y Canónica. En 1774 obtuvo una Beca de Jurisprudencia Civil en el Colegio Mayor de San Vicente, de donde fue Rector, además de ser Vicerrector de la Universidad de Huesca.³³ En 1781 era Bachiller en Jurisprudencia Civil por Zaragoza y Doctor en Jurisprudencia Canónica por Huesca, siendo admitido al examen de suficiencia como Abogado por providencia del Real Acuerdo de la Audiencia de Aragón el 8-VI-1781. Además fue Fiscal de la Curia Eclesiástica y Arzobispado de Zaragoza.³⁴

Otorgó poder a su padre y a su hermano, ante el notario de Madrid, donde entonces residía, Vicente Joaquín de Parga, el 12-IX-1786, para firmar las capitulaciones matrimoniales, y casó por poderes, representándole su hermano Isidro, en la iglesia de Santa Cruz de Zaragoza el 28-X-1786, con M.^a Constanza de la Concepción Sebastián y Marco, bautizada en El Pilar de Zaragoza el 12-XII-1786, hija de Tomás Sebastián y Latre, Cronista de Aragón y Secretario de S.M., nacido en Zaragoza el 21-XII-1732, y fallecido el 13-VIII-1792, y de Doña Rosa Marco y Royo, nacida en Zaragoza el 2-1-1741, y que

³¹ A.F.Z.A-J. Libro de la familia de Lasauca, f. 118v.

³² A.F.Z.A-J. Leg. 4067.

³³ A.H.N. Consejos. Leg. 13348/19. Además de esta, hay otras relaciones suyas de méritos en la misma Sección, Legs: 6865/21, 6865/25, 6867/24, 6867/29, 6867/30. Están fechadas desde el 9-IX-1776 hasta el 4-IX-1779.

³⁴ Castán Alegre, cit. en n. 8.

hizo testamento en Madrid el 29-XI-1808, casados el 10-VI-1755. Se ratificó el matrimonio el 11 de Noviembre en Madrid, en su casa de la Plazuela del Ángel, y el 1 de Diciembre, oyeron la misa nupcial.

El 2-IV-1788, fue nombrado Secretario Fiscal de Asturias, el 20-IX-1795 Ministro de lo Civil en la Real Audiencia de Aragón, y en 1800, Regente de la Audiencia de Asturias. Entre otras comisiones, fue encargado de arreglar el Gran Hospital de Santiago, y de elaborar primero por orden del ministro Caballero unos informes sobre Jovellanos como respuesta a una denuncia anónima, en la que se acusaba a este último de ser cabeza de los reformistas, haber colocado una lápida en Oviedo, junto al camino a Gijón, pretender preferencias indebidas en procesiones y actos públicos, etc. Según escribe Miguel Artola, Lasauca «se desenvolverá en su poca generosa misión con notable objetividad. En sus informes presenta con gran cuidado lo que sabe de cierto, lo que se dice, notando en este caso quién es el que lo dice y su posición respecto a Jovellanos y al Instituto». ³⁵ Posteriormente, al Regente a quien Cean Bermúdez, amigo personal de Jovellanos, calificará de «ministro de probidad y buenos sentimientos», ³⁶ le llegó de Madrid la orden de detener y conducir a D. Gaspar Melchor de Jovellanos, desde Gijón hasta Barcelona. ³⁷ Según relata el mismo Jovellanos: «...en la madrugada del 13 de Marzo de 1801, fui sorprendido en mi cama por el Regente de la Audiencia de Asturias, que a consecuencia de Real Orden, ocupó todos mis papeles, sin otra excepción que los del archivo de mi familia. ³⁸ El preso fue trasladado en un primer momento a León, desde donde el día 28 de Marzo emprendieron viaje a Barcelona, adonde llegaron el 13 de Abril, tras un viaje que supongo agotador, pues las jornadas empiezan a las cuatro de la madrugada, y en ningún lugar se detienen más de una noche. Entre los diarios del propio Jovellanos, se conserva el relato del viaje, que con toda seguridad, y como ya ha sido señalado por varios autores para otros diarios de sus viajes, no fue escrito por él, sino por el mismo D. Andrés, que a través de sus páginas se nos revela como un hombre vital, amable y curioso de lo que ve, culto, que no puede evitar sentir lástima de su prisionero, a quien nunca cita por el nombre, llamándolo solamente «el compañero», y con el que, a pesar de las circunstancias, llegó a trabar una buena amistad, lo cual dice mucho en su favor. Cuando llegaron a vista de Zaragoza, el seis de Abril:

³⁵ *Obras publicadas e inéditas de Don Gaspar Melchor de Jovellanos*, edición y estudio preliminar de Don Miguel Artola. Madrid, 1956 (B.A.E., 86), pp. XXXVI-XXXVII. Los informes de D. Andrés, en Julio Somoza García-Sala, *Documentos para escribir la biografía de Jovellanos*, Madrid, 1911, pp. 233-241.

³⁶ Juan Agustín Cean Bermúdez, *Memorias para la vida del Excmo. Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos y noticias analíticas de sus obras*, Madrid, 1814, p. 81.

³⁷ A.F.Z.A.-J. Libro de la familia de Lasauca, p. 119v.

³⁸ *Obras de Gaspar Melchor de Jovellanos*, edición de D. Cándido Nocedal, Madrid, Ribadeneira, 1858 (BAE, 46), p. 618.

...hallamos también a mi buena madre, cuya bella figura, fino trato y agradables maneras llenaron de gusto a mi compañero. Acompañábala mi hermana Rita, y con ellas venía mi Germanita, tan medrada, tan robusta y preciosa. Esta visita, que nunca pudiera parecer larga, fue brevísima para nuestro deseo. Aunque llena de gusto para mí, después de tan larga ausencia y de consuelo para mi compañero en su triste situación. Para colmar el beneficio, esta señora desplegó con nosotros su generosidad, pues no contenta con las prevenciones que yo le encargara, agregó a ellas de pastas, dulces y frutas, cuanto se pueda pensar de más exquisito. Comimos, ¡ya se ve! muy regaladamente, y volvimos a partir a las tres y media. De la magnífica vista que observamos desde el Canal, desde el Monte, a la entrada y a la salida, de que mi compañero no podía separar los ojos, nada diremos. El objeto es para mí demasiado familiar y conocido, y para él grande y nuevo para que podamos pasar a un Diario escrito a trozos, de prisa, a malas horas y entre las molestias de la parada, cuanto concebimos y sentimos en él.³⁹

El día 9 de Abril, en Fraga, tuvieron un incidente con el Corregidor, que D. Andrés relata con ironía, y en el que se identifica a sí mismo:

Visita del Corregidor, que se nos echó encima de súbito; ¡qué visita y qué hombre! Juró, votó y amenazó primero; y después convidó, ofreció y disparató como hombre alelado, accidentado y con sus puntos de atolondrado. Nótese que venía a arrestarnos; porque a la noticia de mi nombre, que se le dio en la posada, y suponiéndome en Asturias, creyó que algún Saavedra le había usurpado y venía a dar en él de recio. Gracias al escribano que trajo consigo y me conocía, y dio fe y testimonio de ser real y verdaderamente Don Andrés La Sauca (sic).⁴⁰

En los primeros días del viaje, Jovellanos estuvo indispuerto con una disentería, que D. Andrés comenta, junto a la gastronomía del viaje: «...nos dieron una regalada comida, buenos potajes, buen bacalao, merluza y congrio frescos, huevos revueltos, manteca fresca. El compañero comió sopa de gato (¿?), lechuga y granos de granada, porque su mal continúa». El 13 de Abril llegaron a Barcelona, y D. Andrés cierra el diario con el estilo retórico propio de la época: «La hora de nuestra separación se acerca. ¿Qué hado siniestro la ordena? Pero mi compañero, seguro de su inocencia, se entrega en los brazos de la Providencia Divina, y ambos concluimos este Diario que en tan largo y monótono viaje nos ha ofrecido su honesto e inocente entretenimiento. Denos el cielo algún día el placer de repararle juntos con la misma buena unión que lo escribimos». ⁴¹ Según relata Cean Bermúdez, «le hospedaron en el Convento de la Merced con el mismo rigor y privación de trato; y allí se despidió con lágrimas de Lasauca, que le había acompañado en el coche». ⁴²

³⁹ *Obras de Gaspar Melchor de Jovellanos*, cit. en n. 35, p. 61. En el párrafo se hace referencia a su suegra, doña Rosa Marco y Royo, a su cuñada Rita Sebastián y Marco, casada con Valero Latorre y Torres, con el que no tuvo hijos, y a su hija Germana, que por entonces contaba con año y medio de edad.

⁴⁰ *Obras de Gaspar Melchor de Jovellanos*, cit. en n. 36, p. 59.

⁴¹ *Obras de Gaspar Melchor de Jovellanos*, cit. en n. 36, p. 66.

⁴² Juan Antonio Cean Bermúdez, cit. en n. 36, p. 82.

El 18-IX-1802, aceptó una Plaza en el Consejo Real, de la que se expidió certificado de pago de media annata por parte de D. Leandro Borbón, miembro del Consejo de Hacienda, en la que da cuenta:

«Que habiendo nombrado S.M. al Regente de la Audiencia de Asturias, D. Andrés Lasauca para servir una plaza de ministro en el Consejo Real, con el sueldo al año de cincuenta y cinco mil reales de vellón, causa al dr. de la media annata nueve mil y quinientos reales de la misma moneda, por los diez y nueve mil reales que aumenta.»⁴³

Con fecha 30-XI-1802, el mismo día que cumplía cincuenta años, se le expidió en Barcelona, firmado por el Rey Carlos IV, el título de Ministro del Consejo Supremo de Castilla, de cuya plaza tomó posesión el 22 de Diciembre de ese mismo año.⁴⁴ Permaneció en ese puesto hasta la invasión francesa, y después de la retirada de los franceses, tras la derrota de Bailén, fue nombrado por la Junta Suprema, miembro del Tribunal extraordinario y temporal de vigilancia y protección, compuesto de «Ministros escogidos por su prudencia, celo y escogido patriotismo», para «entender en las causas de infidencia o adhesión al Gobierno francés y quanto tenga íntima conexión con estos puntos». Sin embargo, un mes después de su nombramiento, y tras varias discusiones sobre a quién le correspondía la Presidencia, pidió que se le exonerase del cargo alegando mala salud:

En el día le es preciso especificar más por menor el estado delicado de su salud y las causas de que procede. Se halla desde algún tiempo antes de venir a esta Corte con una relajación al lado izquierdo que a qualquiera intemperie de frío o calor extraordinario, a qualquiera pequeño exceso en comida y bebida o alteración de las horas y aún a qualquier ejercicio más que el regular, hace una impresión notable, viéndose por lo mismo obligado a guardar un régimen, el más exacto y riguroso en todo. Sea por esta misma causa, o por alguna otra diferente, desde muy luego que llegó a Madrid empezó a padecer vértigos, los que en alguna ocasión han sido tan violentos que puso en el mayor cuidado a toda su familia, y los experimenta con más frecuencia quando por alguna precisión se ve necesitado a fatigar la cabeza a horas irregulares; motivo por el que los facultativos le han aconsejado observe igualmente en el trabajo el más exacto arreglo que le sea posible...⁴⁵

A partir de entonces empezó para él y su familia una época difícil: «...ocurió en el año 1808 la invasión de las tropas francesas, en cuyas circunstancias críticas, se manifestó decididamente por Su Majestad y el Gobierno legítimo. Extinguido el Consejo quedó sin destino alguno, y por no sucumbir al intruso, padeció con su familia los mayores trabajos, manteniéndose de limosna».⁴⁶ El mismo, en un discurso pronunciado en las Cortes de Cádiz, fechado

⁴³ A.H.N. Estado. Leg. 6379/9.

⁴⁴ A.H.N. M^o Hacienda. FF. CC. Serie general. Expedientes de jubilados. Leg. 1249/91.

⁴⁵ A.H.N. Estado. Leg. 29. A.B.

⁴⁶ A.F.Z.A.-J. Libro de la familia de Lasauca, f. 119v.

el 5-VIII-1813, en respuesta a un artículo de prensa en el que se le acusaba de «circular de las órdenes del Rey intruso», lo cuenta así:

...el Decreto del infame Napoleón de 3 de Diciembre de 1808 extinguiendo el Consejo de Castilla... Aquel mismo Decreto me redujo a la mayor miseria, porque no teniendo bienes algunos de fortuna, me privaba de mi sueldo que era lo único con que podía contar para mi subsistencia, y la de mi mujer y seis hijos.⁴⁷

A finales de Agosto de 1810, escapó de Madrid con dos hijos, con los que se dirigió, pasando por Casarregüelos y Aranjuez, a Alicante, donde embarcó en el navío «El Héroe», trasladándose a Cádiz. En la huida le ayudó un tal José Riegas, Oficial de la Junat Superior de confiscos y secuestros del Reino, con quien debió mantener una estrecha amistad, pues el 3-VII-1812, informaba a su favor en una petición suya para una plaza de oficial de la Secretaría del Consejo de Estado, y en 1833, su hija Rosa, que aún estaba soltera, vivía en Madrid en su compañía.⁴⁸ Una vez en Cádiz, formó parte del reconstituido Consejo de Castilla, hasta la disolución de este el 20-IV-1812, en que se transformó en el Consejo de Estado y el Tribunal Supremo. Como tal miembro, se vio envuelto en el proceso que se les formó con fecha de 15-X-1811; «...las Cortes generales y extraordinarias han resuelto que queden suspensos del ejercicio de sus funciones los individuos del Consejo Real que han acordado le consulta relativa a la autoridad de las mismas y a varios artículos de la Constitución. De orden de S.A., lo traslado a V.E. para que, cesando inmediatamente en el ejercicio de sus funciones los Ministros de ese Consejo que acordaron la referida cónsulta...».⁴⁹ Al parecer el Presidente del Consejo, Conde del Pinar, promovió una consulta entre sus miembros, respecto a algunos artículos de la Constitución, y la autoridad de las Cortes para elaborarlos. La respuesta de los consejeros debió ser casi unánimemente en contra de las Cortes y estas debieron sospechar algo, por lo que se decidieron a intervenir el Consejo y la referida consulta. Su Presidente, sin embargo, logró destruir el documento y sólo se salvaron tres votos particulares, de otros tantos consejeros, a favor de las Cortes, quedando estos exentos del proceso. Ante la ausencia de pruebas materiales, se intentó basar la acusación en los referidos votos particulares, pero el Consejo se defendió alegando:

...que los Ministros suspensos que convinieron en que se hiciera la consulta, lejos de poner en duda la legitimidad, autoridad y validación e los Decretos de las Cortes Generales y extraordinarias, lo reconocieron todo abiertamente. Que la consulta no llegó a acordarse definitivamente ni a concluirse por estar pendientes varias correcciones y añadiduras en que también convinieron y la satisfacción a

⁴⁷ Concepción Torres Liarte, cit. en n. 28, pp. 114-115.

⁴⁸ A.H.N. Estado. Leg. 884 (I)/4.

⁴⁹ *Idea de la causa formada por orden de las Cortes a los 14 ministros del Supremo Consejo de Castilla; y su sentencia en que se les declara libres de toda culpa y cargo*, Cádiz, 1812, pp. 40-41 (B.N. R/61181).

todos los votos particulares, y últimamente, que observando los mismos Ministros posteriormente que las Cortes habían sancionado ya la mayor parte de los capítulos del proyecto de Constitución sobre los que había de presentar el Consejo sus observaciones, teniendo por inútil e inoportuno el hacerlo, se pusieron de acuerdo extrajudicialmente en que no se hiciera nada.⁵⁰

Al final del proceso, y por sentencia dictada el 30-V-1812, se declaró:

...que los debían declarar, y declaraban, (a los consejeros), libres y esentos de toda culpa y cargo y desvanecidas enteramente las sospechas que motivaron la suspensión acordada por las Cortes Generales y extraordinarias en el ejercicio de sus empleos, en que deberán continuar si existen en dicho ejercicio los demás individuos del mismo Consejo Real; sin que la formación de esta causa pueda perjudicar jamás a su honor y reputación, ni les obste para servir al Soberano y a la Patria en los destinos que sean de su agrado.⁵¹

A pesar de eso, fue Diputado a las Cortes por Aragón, si bien con muy escasa intervención. En Octubre de 1812, pidió permiso para pasar a Madrid a «recoger dos hijas de tierna edad, huérfanas y sin la protección de cierto eclesiástico bienhechor que acaba de fallecer», yendo a recogerlas su hijo José. Trató de volver a Madrid en Noviembre de ese año. Pero al entrar de nuevo los franceses en Madrid, se quedó en Ciudad Real, desde donde se dirigió a Córdoba en Enero de 1813, reuniéndose allí con sus hijas y su hijo José.⁵² De vuelta a Cádiz ese mismo año, pronunció el discurso antes citado para defenderse de las acusaciones de afrancesado y pidió que se le permitiera retirarse de su cargo de Diputado.

En Mayo de 1814, ya de vuelta a Madrid, y tras el Manifiesto de los Persas y la abolición de la Constitución de 1812, su nombre encabeza una lista de personas a las que se pidió que acusaran a los constitucionalistas. Con bastante habilidad, logró quedar como un ferviente defensor del Trono, sin por ello acusar a nadie. Merece la pena reproducir su respuesta:

...devo confesar con franqueza que nadie menos que yo puede contestar a la pregunta que en él se me hace señalando los Diputados, así de las Cortes extraordinarias como de las ordinarias que habían sido los causantes de los procedimientos de aquéllas contra la Soberanía de S.M. El desafecto con que siempre he mirado y hoido (sic) dichos procedimientos, enteramente opuestos a mis ideas, ha sido causa de no tener yo las noticias suficientes para poder satisfacer los deseos de V.S.S., las que tampoco he podido adquirir por la lectura de los diarios o periódicos de los que nunca he gustado. Sólo una vez asistí a las sesiones de Cortes, antes de que se me nombrase Diputado por Aragón para las generales y extraordinarias, que fue a la de 28 de Octubre de 1810, en que prestó juramento

⁵⁰ Cit. en n. 49, pp. 41-42.

⁵¹ Cit. en n. 49, pp. 24-25.

⁵² A.H.N. M^o Justicia. Magistrados y Jueces. Leg. 4547, núm. 4683.

la primera Regencia nombrada por las Cortes, y en que ocurrió el desagradable lance con el Marqués de Palacio. Las voces desentonadas que entonces oy, las expresiones poco regulares de que osaban algunos Diputados, y la informalidad que observé en aquel acto, me hicieron concebir una idea mui melancólica del Congreso, y una gran desconfianza del acierto en sus resoluciones, resolviéndome por ello a no volver más. Trasladas las Cortes a Cádiz, nunca me llegué a ellas, ni aún por curiosidad del edificio; de manera que cuando se me nombró Diputado por Aragón, tuve que preguntar por donde se entraba. Asistí como tal a ellas desde el día 9 de Mayo anterior de 1813, hasta el mes de Septiembre del mismo, en que finalizaron, habiendo pasado entonces con licencia a Xerez a causa de una indisposición que padecí, no pude asistir como suplente a las ordinarias, y regresando a Madrid, sólo concurrí el primer día, en que cesé por hallarse ya en esta Corte el propietario que debía relevarme. A lo dicho se añade mi cortedad de vista que aún en el tiempo que asistí como Diputado a las Cortes extraordinarias, no me permitía distinguir los sujetos que más se señalaron en sus razonamientos, en lo que tampoco puse particular cuidado, pues siempre comprendí que por los diarios donde estaban a la letra los discursos y proposiciones de los Diputados era fácil, en caso necesario, calcular el modo de pensar de cada uno. Por esta exposición, conocerán VV. SS. serme imposible informar en el asunto con la seguridad que exige la gravedad de la pregunta que se sirven hacerme en el citado oficio.⁵³

A partir del 14 de Septiembre de 1814, y por nombramiento del Rey Fernando VII, formó parte de una comisión especial del Estado, encargada de juzgar a los constitucionalistas, de la que también formaron parte el Conde del Pinar, Mosquera y Galiano, comisión que se renovó el 10 de Octubre de 1815, en que los tres Ministros de Consejos fueron sustituidos por Alcaldes de Casa y Corte.⁵⁴ Formando parte de esta comisión, pasó a Sevilla y Cádiz donde «tuvo un amago de accidente».

Fue Consejero de la Inquisición desde 1815 hasta 1820.⁵⁵ El 10 de Diciembre de ese año, de acuerdo con el Decreto de las Cortes del 3 de Septiembre, se le concedió una pensión de jubilación de 30.000 reales al año.⁵⁶ Dos días después, el 12 de Diciembre, hizo testamento ante el notario de Madrid Domingo de Izaguirre. Es interesante la declaración que hizo entonces:

Declaro que no tengo bienes algunos de que disponer, porque aunque traje algunos al matrimonio, y mi mujer su dote, todo se ha consumido en los gastos de

⁵³ *Copia literal de los Ynformes pedidos a varios sujetos con fha de 21 de Mayo de 1814, para poder en su viruta formar cargos a los Diputados presos desde el 10 del mismo mes, por no hallarse noticia ni documento alguno contra los dichos ni en las Secretarías de Despacho, ni entre los papeles que al tiempo de su arresto fueron sorprendidos a los mismos, según consta del Ynforme dado por los jueces de Policía que también van insertos.* B.N. Ms.12.463, ff. 5-7.

⁵⁴ Miguel Artola Gallego, *La España de Fernando VII*, Espasa, Madrid, 1999, p. 412.

⁵⁵ Alberto Gil Novales, Ana Boned Colera y M^a Antonia Fernández Jiménez, *Diccionario Biográfico del Trienio Liberal*, Madrid, El Museo Universal, 1991, p. 361.

⁵⁶ A.H.N. M^o Hacienda. FF.CC. Leg. 1249/91. n. 21.

la carrera, viages, enfermedades que hemos padecido, sin más que el derecho a mis sueldos y el de repetir cuando se paguen.⁵⁷

Fue perseguido por los constitucionales del Trienio Liberal, por lo que a su muerte, ocurrida el 7-XII-1812, estaba arruinado: «...pero habiéndose restablecido en el año 1820 el Gobierno Constitucional, y extinguido el Consejo de Castilla, quedó nuevamente sin destino, en cuyo estado, habiendo padecido muchos ataques de perlesía, murió en Madrid».⁵⁸ Se enterró en el Camposanto de la Puerta de Toledo.

Su mujer, a quien dejó en Madrid, cuando fue a Cádiz, hizo declaración de pobre ante el notario Simón Ruiz el 19 V-1812, un día antes de morir. Dejó herederos e sus bienes a sus seis hijos, y declaró:

...y declara que en el día se halla pobre, sin tener bienes algunos de que poder testar, y por lo tanto espera del Cura Párroco, o su lugarteniente de la Yglesia de donde fuese feligresa al tiempo de su fallecimiento, mande hacer por su alma aquellos sufragios que le dicte su caridad.⁵⁹

Hijos de su matrimonio fueron:

1. José, que sigue.
2. Antonio, nacido en Oviedo, y se bautizó en la Parroquia de San Tirso el 6-XI-1789. Cadete en 1805 del Regimiento de Infantería de Aragón, estuvo presente en la jornada del Dos de Mayo en Madrid, desde donde pasó al ejército de Extremadura, participando en diversas acciones, hasta que el 10 de Noviembre de 1808, cayó prisionero tras la batalla de Burgos. Trasladado a Francia, volvió a España en 1814. De él y de su hermano habla su padre, en la justificación ante las Cortes, ya citada, cuando dice: «El segundo y el tercero están prisioneros en Francia con sólo 25 cuartos diarios cada uno, por haber tenido entrambos la desgracia de haber caído en manos del enemigo en clase de subtenientes, el uno ocho días antes de llegarle la patente de teniente, y el otro tres días antes de llegarle la suya, quedándome a mí la pena de no haberles podido enviar un triste socorro que hiciera más tolerable su infeliz suerte, en la que no sé si habrán padecido el rigor de la miseria».⁶⁰ A su vuelta, y ascendido a Capitán con fecha del 27 de Febrero de 1811, se le destinó a la Dirección Subinspección de Ingenieros de Aragón, y en Diciembre de ese año al Regimiento de Ingenieros, de nueva creación. En Enero de 1816, se le nombró profesor de los oficiales del Regimiento de Pontoneros. Participó en las campañas de 1820-

⁵⁷ A.H. Pr. Madrid. Domingo de Izaguirre. Prot. núm. 23245, f.f. 209r-210v.

⁵⁸ A.F.Z.A.-J. Libro de la familia de Lasauca, f. 119 v.

⁵⁹ El testamento en A.H.P.Z. Pleitos civiles. Caja 4819-3.

⁶⁰ Concepción Torres Liarte, cit. en n. 28, p. 115.

23, de nuevo en el Ejército de Extremadura, con el que estuvo en los Sitios de Cádiz e Isla de León mandando el Regimiento de Pontoneros. El 17-11-1823, ascendió a segundo Teniente Coronel, y el 27 del mismo mes a Teniente Coronel. Obtuvo licencia indefinida en Octubre de 1823, ya que por haber luchado contra los franceses quedó impurificado hasta 1827. En Julio de ese año quedó purificado y pasó destinado en Agosto a la Dirección Subinspección de Ingenieros de Navarra. En Octubre pasó a la de Cataluña. Ascendió a Coronel del Ejército en 1829, y a Brigadier en 1835, siendo nombrado el 24 de Marzo, Jefe de la Plana Mayor General del Ejército de Cataluña, y el 10 de Noviembre Comandante General de la Plaza de Tarragona y Gobernador de la Plaza. El 3 de Marzo de 1836, fue nombrado Comandante General de la Provincia de Gerona, y el 12 de Febrero de 1839, Comandante General de Ingenieros del Ejército de Cataluña, hasta la terminación de la guerra. Por Real Orden del 26 de Enero de 1835 se le concedió el empleo de Brigadier e Infantería. Intervino en las campañas de 1837 del Ejército de Cataluña, con el que participó en diversas acciones, como el levantamiento del sitio de Solsona, los días 1 y 2 de Mayo de 1837, ganando por ello la Cruz de San Fernando de 3ª clase, en la de Cía ? por la que se le concedió la Cruz y Placa de Carlos III, con fecha 14-IX-1837. ⁶¹De nuevo se le concedió la Cruz de San Fernando de 3ª clase el 21 de Enero de 1841, cuando ya había ascendido, el 12-IV-1840, a Mariscal de Campo por la acción de Peramans. Caballero Gran Cruz de la Orden de San Hermenegildo por Real Cédula del 6 de Febrero de 1841. En 1843 era Jefe de Estado Mayor del 2º Distrito, y en 1845, Capitán General de Cataluña. El 9 de Febrero de 1848 se le concedió el retiro en Barcelona, donde murió el 12-VI-1857. No casó.⁶²

3. Manuel, nacido en 1790 en Oviedo, en 1808 se alistó como voluntario en el Cuerpo de Voluntarios de Madrid de Infantería. Subteniente y Teniente del Regimiento de Órdenes Militares, con el que participó en las acciones de Ocaña, Ciudad Real y Almonacid, entre otras, hasta que cayó prisionero en Despeñaperros. Trasladado a Francia, volvió a España con su hermano en 1814. Nombrado Alférez del Regimiento de Reales Guardias de Infantería el 10-IV-1815, el 18 de Noviembre de ese año se le concedió el sueldo de Capitán de Infantería. Condecorado con las Cruces de Distinción del 25 de Marzo y del 25 de Mayo, por las acciones de Aranjuez y la batalla de Almonacid.⁶³ En 1820 estaba sol-

⁶¹ A.H.N. Estado. Orden de Carlos III. Legs. 6826 (2), núm. 34 y 7628 núm. 12. En Emilio de Cadenas Piera, *Propuestas, solicitudes y Decretos de la Real y Muy distinguida Orden de Carlos III*, IV: *Decretos*, Madrid, Hidalguía, 1996.

⁶² Adolfo Carrasco y Saiz, *Icono-biografía del generalato español*, Madrid, Imprenta del Cuerpo de Artillería, 1901, pp. 195-196.

tero, y aparece citado en el testamento de su padre como «Capitán del Ejército y Alférez del 1º Regimiento de la Guardia Real». Según un documento: «...padeció larga y penosa enfermedad, y fue a tomar los baños de Archena, en el Reyno de Murcia, donde murió». El fallecimiento debió ocurrir hacia finales de 1822, pues su hermano José dice: «En la misma Villa de Bolea, recibí la noticia del fallecimiento de Manuel y el del Padre, ocurrido a 7 de Diciembre del mismo año 1822...».⁶⁴

4. Francisco, bautizado en la Seo de Zaragoza el 5-XI-1794, estudiante de Filosofía en el Seminario Conciliar de San Carlos de esa ciudad, donde le sorprendió el Primer Sitio, en el que según relata su padre:

...que hallándose su hijo D. Francisco Lasauca siguiendo los estudios en la ciudad de Zaragoza y su Seminario Conciliar al tiempo del primer Sitio que le pusieron las tropas francesas en el año de 1808, tuvo la desgracia de haberle comprendido la catástrofe del incendio de un repuesto de pólvora que había en el mismo Seminario, habiendo caído envuelto entre sus ruinas de que milagrosamente salió con vida, aunque gravísimamente herido. Se estaba curando en el Hospital General quando hicieron dichas tropas su primera entrada en la Ciudad lo que le obligó a huir como los demás enfermos, tomando el camino de Barcelona. Le encontró en él a poco trecho su Capitán General, el Excmo. Sr. Dn. Jph. de Palafox, y habiéndolo conocido, lo mandó recoger y se lo llevó a su Palacio, donde acabó de curarse y convalecer de sus heridas. Le propuso si quería servir en el Regimiento que levantó por entonces con el título de Granaderos de Palafox, y habiendo condescendido le vistió los cordones de Cadete por el mes de Setiembre del mismo año. Continuó sirviendo en esta clase todo él y durante el segundo Sitio y hasta la entrada de los franceses y ocupación de aquella ciudad, que se verificó en el Febrero de 1809, en cuya ocasión, y disfrazado de paisano para no caer prisionero, pudo huir del enemigo y se fue a la ciudad de Huesca, donde tenía un hermano mayor graduado de Doctor en aquella Universidad. Entrambos se mantuvieron en aquel país con muchísimo trabajo hasta el mes de Julio de 1809, en que aprovecharon la ocasión que se les proporcionó de retirarse a Madrid a la casa paterna...⁶⁵

Desde Madrid pasó a Cádiz, donde como Subteniente del Regimiento de Infantería de la Reina, después llamado de Galicia, hizo toda la campaña contra los franceses. De él dice su padre en el alegato en las Cortes al que antes me he referido: «Hoy está en el Ejército y quizás ahora se estarán batiendo con el enemigo en las inmediaciones

⁶³ A.G.M. Segovia. Sección 1.ª, División 1.ª, Legajo L-388. Hoja de Servicios de D. Manuel Lasauca y Sebastián.

⁶⁴ A.F. Z.A-J. Leg. 4029

⁶⁵ A.G.M. Segovia. Sección Noble. L-388. Hoja de Servicios de D. Francisco Lasauca (*sic*) y Sebastián.

de Pamplona, donde se halla; quizás una bala le habrá quitado la vida, quizás sus dos hermanos habrán perecido en Francia, al rigor del hambre, pero habrán muerto gloriosamente, y quisiera más verlos muertos a mis pies, que sin honor...».

Casó, en fecha que desconozco con Josefa Ibieta, con la que tuvo a:

4.1 Andrés.

4.2 M^a de la Concepción.

4.3 José.

5. Rosa, bautizada en La Seo de Zaragoza el 12-VII-1799, solicitó la pensión de orfandad, tras la muerte de su padre, mediante una instancia, fechada el 12-VII-1823, redactada por su cuñado Vicente Esteban, en la que se lee:

...que la indigencia que en la actualidad aflige a esta ilustre familia ha llegado aun (sic) grado tan superior, que absolutamente carece de todo lo necesario para su subsistencia. Esta necesidad tanto más reparable, quanto la esposa del exponente se halla muy próxima a un parto cuyos dispendios deben de ser de alguna consideración. Notorias son las causas en la cesación de la plaza por el dilatado plazo de tres años; en la falta de pago que se le señaló como tal cesante, y más principalmente en la dilatada enfermedad que padeció y le llevó al sepulcro en el de dos años continuos, en los cuales, después de haver malvendido los efectos que teman algún valor, contrajo empeños de consideración. Bien quisiera el exponente evitar a V.A.S. el disgusto que necesariamente debe ocasionar quadro tan espantoso, forjado por la iniquidad de los titulados constitucionales contra un patriota de los más decididos en todas épocas por el Altar y el Trono, inmerecedor a la verdad de tan mezquina suerte.⁶⁶

Se le concedió por Real Orden del 4-IX-1823 una pensión de 12.000 reales anuales. Vivió durante algún tiempo con su hermano José, tanto en Galicia como en Zaragoza volviendo a Madrid, donde casó el 31-III-1833, en la Parroquia de San Millán, con Juan Manuel Ruiz y Chinón, nacido en Madrid en 1806, hijo de Francisco Ruiz, natural de Orihuela, y de Brígida Díaz Chinón, natural de Talavera. Juan Manuel era Oficial 1º del Archivo Histórico Nacional y falleció en Madrid el 6-III-1848, de una apoplejía. Hicieron testamento mancomunado el 30-VII-1834, ante el notario Blas Moreno de Madrid.⁶⁷ A la muerte de su marido volvió a solicitar la pensión de su padre, por ser más cuantiosa que la de su marido, y se le volvió a conceder con fecha 22-IV-1848. No consta que se volviera a casar, ni que tuviera hijos.

6. Germana, bautizada en La Seo de Zaragoza el 13-XI-1799. Como hemos visto en el Diario que escribió su padre, del viaje hasta

⁶⁶ A.H.N. Mº de Hacienda. Serie general. Leg 5042/42.

⁶⁷ A.H.Pr. Madrid. Prot. núm. 24652, ff. 338r-339r.

Barcelona con Jovellanos, vivió con su abuela materna Dña Rosa Marco y Royo, viuda de José Sebastián y Latre, la cual le dejó heredera en su testamento, fechado en Madrid el 29-XI-1808, reconociendo esta circunstancia:

Es mi voluntad que de la parte del tercio se la den a mi nieta D^a Germana Lasauca y Sebastián, hija de D^a María de la Concepción, que en el día vive, se la den por una vez veinte mil reales de vellón en efectivo, en atención a que tiendola (sic) en mi compañía desde muy pequeña, la profeso el particular afecto que quiero acreditarle con la referida manda, y también por haverla privado del gusto de estar en compañía de sus padres...⁶⁸

Casó en la Parroquia de San Millán de Madrid, el 22-1-1822 con Vicente Esteban Marrón y Miguel, nacido en Zazuar el 26-1-1792, hijo de Francisco Esteban Marrón y Vicente, natural de Salas de los Infantes, y de Vicenta Miguel López. Fue Subteniente del Regimiento Provincial de Burgos desde el 13-1-1818, hasta el 21-IX-1821. El 15-XI-1827, por Decreto fechado en Valencia, fue nombrado Oficial de Archivo de la Secretaría de Cámara y Real Patronato de Castilla hasta el 17-VIII-1834 en que se cerró la Secretaría y quedó cesante. El 10-X-1836, fue nombrado Guarda Almacén de fortificaciones y cuarteles, cargo que desempeñó hasta su muerte, ocurrida el 26-IV-1843 a causa de un «catarro pulmonar crónico, siendo enterrado en la fosa común del Cementerio de la Puerta de Toledo. Un día antes de su muerte, hizo testamento declarando estar viudo y ser pobre de solemnidad, y dejando como tutor y curador de sus hijos a su cuñado José Lasauca, y a Victorián Esteban y Maza.⁶⁹ Sus hijos fueron:

6.1 Antonio María, nacido el 17-VII-1823.

6.2 Rosa, nacida el 10-V-1827.

6.3 Carlos María, nacido el 5-III-1835.

Con fecha de 1-IX-1843, se concedió una pensión de 2.500 reales a los hijos varones hasta que cumplieran los 20 años, pasando después a su hermana hasta el matrimonio de ésta.⁷⁰

VI. José Lasauca y Sebastián, nació en Madrid, y fue bautizado en la Parroquia de la Santa Cruz el 10-IX-1787. Según una relación impresa de sus méritos,⁷¹ estudió en la Universidad de Huesca tres años de Filosofía «desde San Lucas de 1800 hasta San Juan de 1803», y «desde San Lucas de 1803, hasta San Juan de 1806, tres años de Derecho Romano». Se graduó de Bachiller el

⁶⁸ A.H.Pr. Madrid. Prot. núm. 21600. Pantaleón de Zabala, ff. 470r-474v.

⁶⁹ A.H.Pr. Madrid. Juan Francisco de Oñaderra. Prot núm. 25096, ff. 109r-110v.

⁷⁰ A.H.N. M^o. Hacienda. Serie general. Leg. 5029/48.

⁷¹ A.H.N. M^o Justicia. F. C. Magistrados y Jueces. Leg. 4543. Expte. 4524.

21-V-1806, y obtuvo el grado de Licenciado en Leyes el 1-X-1807 y el Doctorado el 5-X-1807. En 1808, se presentó voluntario y sirvió como subteniente en la 5.^a Compañía del 1.º Tercio de Huesca, siendo destacado a Sallent, Panticosa y Castiello de Jaca. Aunque en dicha relación se afirma que se le concedió licencia por tener tres hermanos en el Ejército, en el Archivo Municipal de Zaragoza se conserva su instancia, firmada en Sallent el 5-XI-1808, en la que pide la licencia ya que: «...respecto de que en el artículo 4º del reglamento ordenado por V.E. para el nuevo alistamiento se eximen del servicio los que hayan concluido la carrera de Leyes». Dicha licencia se le concedió en Zaragoza con fecha 19-XI-1808, si bien «...sin fuero ni graduación militar». ⁷² Aún así se presentó como paisano voluntario en la acción de Leciñena. Refugiado en Huesca, con su hermano, se trasladó a Madrid y de allí, acompañando a su padre, se trasladó a Cádiz, donde permaneció el resto de la guerra. Propuesto el 26-1-1820 para una plaza de Alcalde del Crimen de la Audiencia de Valladolid y de nuevo el 1-III-1820 para otra e Valencia. Estuvo destinado en la Audiencia de La Coruña como Oydor desde el 21-VII-1824 hasta finales de 1825. Miembro de la Real Sociedad de Amigos del País desde el 25-I-1824, y de la Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis con fecha 3-VII-1825. Gobernador de la Sala del Crimen de Aragón desde esa fecha hasta finales de Marzo de 1827, tomando posesión de la Plaza de Alcalde de Casa y Corte de Madrid el 19-V-1827, ocupando el cuartel de la Plaza y lo Civil, por ascenso del Sr. Arizmendi, desde el 19-XI-1828 hasta el 18-III-1834, en que se jubiló con media paga. ⁷³ En Marzo de 1830, había pedido una licencia por enfermedad, trasladándose a Bacaicoa, pueblo de la familia de su mujer, que pidió que se renovara por otros dos meses. De nuevo en 1834 solicitó, y la Reina Gobernadora, con fecha 13-IV-1834, le concedió 4 meses de licencia para que pudiera ir «... a Zaragoza y otros puntos de Aragón», a arreglar intereses de la herencia de su mujer». ⁷⁴ Debió de hacerse sospechoso porque el 12-VII-1834, se le concedió pasaporte para él y su familia para pasar, por orden del Capitán General de Zaragoza, confinado a Cartagena, lo que pudo evitar, a poco de ponerse en viaje, alegando el mal estado de salud de su esposa. A lo largo de 1834 pidió nuevas prórrogas a su licencia, que se le concedieron, y de nuevo la solicitó, el 17-V-1835, para ir a tomar las aguas de Panticosa. El 9-VIII-1835, por no haber podido ir a

⁷² A.M.Z. Archivo de Palafox. 24-5/102

⁷³ A.H.N. Consejo de Castilla. Sala de Alcaldes de Casa y Corte. Catálogo por materias. Madrid, 1925, p. 800.

⁷⁴ Joaquina Fernández de Garayalde heredó un patrimonio considerable, al ser la única heredera, no sólo de sus padres y de su hermana, sino de su tío Pedro Miguel López de Goicoechea, su tía M^a Josefa de Goicoechea, su tío abuelo, D. Juan Martín de Goicoechea, etc. Para la evolución e historia de estos bienes, cf. José Ignacio Gómez Zorraquino, *Los Goicoechea y su interés por la tierra y el agua en el Aragón del Siglo XVIII*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1989 (Colección «Temas de Historia Aragonesa», núm. 14).

Panticosa, pidió licencia para trasladarse al balneario de Bagnères, en Francia, para lo que se le concedió pasaporte en Jaca con fecha 2-IX-1835, autorizando la salida a él, su mujer y su hija, además de su suegro y de una criada. Según la descripción del pasaporte, D. José era de «edad 49 años, estatura regular, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba cerrada, cara larga, color buena». Una vez allí, pasó a España al año siguiente y se unió a los carlistas, en Agosto de 1836, donde según alegó: «...desempeñó el destino de Ministro de una corporación meramente consultiva, la cual fue extinguida en 1837». Se trataba del Consejo General de Negocios del Reino, para el que fue nombrado el 20-V-1836, si bien no pudo incorporarse de inmediato alegando motivos de salud, y en la que cesó, por Real Orden dada en el Real de Mondéjar el 17-IX-1837, aunque había vuelto a Francia en Mayo de ese año. El Pretendiente le concedió varias prórrogas para que continuara su tratamiento en Bagnères, y según una Real Orden, firmada en el Real de Azcoitia el 2-XI-1838: «Teniendo en cuenta la acrisolada lealtad, distinguidos servicios, conocimientos y demás circunstancias que concurren en los Alcaldes de Mi Real Casa y Corte, D. José Lasauca y D. José Zorrilla Cavallero, he tenido a bien concederles plaza efectiva en el Consejo de Castilla». ⁷⁵

Una vez acabada la guerra permaneció exilado en Francia hasta 1845, en que con fecha 11 de Abril, solicitó permiso para trasladarse a España. Lo que se le concedió el 15 del mismo mes: «Enterado el Rey N.S. de la instancia de V.S. de 11 del presente mes, ha tenido a bien declarar no puede oponerse a que V.S se traslade a España pues se hace bien cargo de las circunstancias que a ello le obligan, y que en el caso de realizarlo, espera S.M. sabrá V.S. conservar los sentimientos de fidelidad y adhesión a la Real Persona y justa causa, de que tiene dadas tan buenas pruebas». ⁷⁶

Entre sus papeles, se conserva el borrador de una consulta sin dirección, en los que en ocho puntos plantea una serie de cuestiones sobre si debe o no prestar juramento a la Reina Isabel II, aceptar cargos en el Gobierno o la Administración, pedir permiso primero a D. Carlos o a Doña Isabel, etc. Una vez concedido el permiso y tranquilizada su conciencia, pidió permiso a Madrid para volver a España, mediante una instancia fechada en Bayona el 22-IX-1845. Según el Cónsul español en dicha ciudad, «...está muy curado de sus opiniones carlistas, es hombre ya de edad avanzada, me ha asegurado con el acento de la verdad que su objetivo es sólo el de reunirse con su mujer y una hija que tiene y cuidar de su patrimonio para vivir pacíficamente en Zaragoza». ⁷⁷

El pasaporte se le concedió por S.M. la Reina con fecha 27-VII-1845, y en Bayona el 22 de Septiembre, «para que en compañía de su esposa pase a

⁷⁵ A.F.Z.A-J. Leg. 4049.

⁷⁶ A.F.Z.A-J. Leg. 4063.

⁷⁷ A.H.N. Estado Leg. 6379/9.

Zaragoza por Irún, habiendo prestado juramento de obediencia y fidelidad a S.M. la Reina y a las instituciones del Estado».⁷⁸

Falleció en Zaragoza el 26-VII-1847, sin hacer testamento.

Recibió licencia para casar el 15-IV-1825, y lo hizo por poderes, representándole su hermano Francisco, a quien dio poder para hacerlo y concertar los capítulos matrimoniales,⁷⁹ en El Pilar de Zaragoza, con Juana Joaquina Fernández de Garayalde y Giocoechea, nacida en Bacaicoa el 29-V-1795, y fallecida en Zaragoza el 19-11-1860,⁸⁰ hija de Gabriel Fernández de Garayalde y Lazcano, natural de Alsasua, y de Manuela López de Goicoechea y Goicoechea, natural de Bacaicoa, la cual era sobrina de D. Juan Martín de Goicoechea, y hermana de Pedro, Caballeros ambos de la Orden de Carlos III. A la muerte de su marido solicitó la pensión que le correspondía, y se le concedió el 9-VIII-1848, con efectos desde el 27 de Julio del año anterior, y cuantía de 8.000 reales anuales.⁸¹ Sus hijos fueron:

1. María del Pilar, que sigue.
2. Andrés, bautizado en la Parroquia de la Santa Cruz de Madrid el 23-VII-1829, y fallecido el 20 de Septiembre del mismo año.

VII. María del Pilar Lasauca y Fernández de Garayalde, bautizada en la Parroquia de San Miguel y San Justo de Madrid el 18-XI-1857, y casada en Zaragoza el 17-IV-1847 con Ignacio M^a de Alcívar-Jaúregui y Zavala, nacido en Tolosa el 1-VIII-1822, y fallecido en Zaragoza el 22-VI-1912, hijo de Miguel M^a de Alcívar-Jaúregui y Michelena, natural de Pamplona, y de M^a Dolores Zavala y Salazar, Maestrante de Zaragoza. Sus hijos fueron:

1. M.^a Pilar, casada con Joaquín Caveró y Álvarez de Toledo, Barón de Letosa, y después Conde de Sobradíel, hijo de Joaquín Caveró y Tarazona y de M^a Teresa Álvarez de Toledo y Palafox. Con sucesión.
2. Joaquín nacido el 21-VIII-1850 en Zaragoza y fallecido el 13-IX-1925, Maestrante de Zaragoza, casado con Carmen de Latorre y Ximénez de Embún, nacida en La Almunia el 15-VIII-1853, y fallecida en Zaragoza el 12-11-1890, hija de José M^a de Latorre y Pueyo de Urríes, Marqués de Montemuzo, y de Luisa Ximénez de Embún y Angulo. Con sucesión.
3. José María, nacido el 1-XI-1851 en Zaragoza, y fallecido soltero en la casa de los Zavala de Tolosa, en la 3.^a Guerra Carlista.

⁷⁸ A.F.Z.A-J. Leg. 4049.

⁷⁹ A.H.N. M^o Hacienda. F.C. Leg n.º 521. Expte. 4150.

⁸⁰ A.M.Z. Libro de Defunciones. Año 1860, núm. 14.

⁸¹ A.H.N. M^o Hacienda. Serie General. Leg. 5043/61.

ABREVIATURAS

- A.D.H. Archivo Diocesano de Huesca.
- A.F.Z.A-J. Archivo familiar Zavala Alcívar-Jáuregui.
- A.G.M. Archivo General Militar, Segovia.
- A.H.N. Archivo Histórico Nacional, Madrid.
- FF. CC. Fondos Contemporáneos
- OO. MM. Órdenes Militares.
- A.H.P.H. Archivo Histórico Provincial de Huesca.
- A.H.P.Z. Archivo Histórico Provincial de Zaragoza.
- A.H.Pr.. Archivo Histórico de Protocolos de la Comunidad de Madrid.
- A.M.Z. Archivo Municipal de Zaragoza
- A.N.Z. Archivo Notarial de Zaragoza.
- B.N. Biblioteca Nacional de Madrid.
- B.U.Z. Biblioteca Universitaria de Zaragoza.



Armas de la Familia Lasauca



De izquierda a derecha, Joaquín, Pilar y José María Alcibar-Jáuregui y Lasauca